

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, S.L.U, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTREMEÑAS EN EL PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA) PARA EL EJERCICIO 2022.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 20 de mayo de 2022 y evaluadas las solicitudes presentadas para el EL PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA), de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 del Decreto 212/2017 de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización y en relación con el artículo 12.3 del Acuerdo de 18 de enero de 2022, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U para la participación de empresas en el programa de acceso a nuevos mercados industriales internacionales (Conquista) para el ejercicio 2022, se procede a publicar en la página web www.extremaduraavante.es el resultado de valoración de expedientes, con el detalle que se relaciona a continuación:

VALORACIÓN DE EXPEDIENTES – PROGRAMA DE ACCESO A NUEVOS MERCADOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES (CONQUISTA) 2022

Nº	Nº de Expediente	NOMBRE EMPRESA	Histórico de beneficio	Inversiones	Nº de trabajadores fijos	Volumen de exportaciones	Regularidad de las exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Realización de acciones dirigidas al Acceso a Mercado Complejo	Proyecto de Internacionalización	Total Puntuación	SITUACIÓN EXPEDIENTE
1	PA22CONQ011	GAMEROIL S.A.L.	5	10	5	15	10	10	10	10	75	SELECCIONADO
2	PA22CONQ020	SOC COOP NTA SRA SOLEDAD	5	10	10	15	15	6	2	10	73	SELECCIONADO
3	PA22CONQ024	AGROPECUARIA CARRASCO S.L.	5	10	3	15	15	3	10	10	71	SELECCIONADO
4	PA22CONQ004	SANMER S.A.	5	10	3	15	10	6	10	10	69	SELECCIONADO
5	PA22CONQ002	COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL S.COOP.	5	10	3	15	10	6	8	10	67	SELECCIONADO

Nº	Nº de Expediente	NOMBRE EMPRESA	Histórico de beneficio	Inversiones	Nº de trabajadores fijos	Volumen de exportaciones	Regularidad de las exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Realización de acciones dirigidas al Acceso al Mercado Complejo	Proyecto de Internacionalización	TOTAL PUNTAJACIÓN	SITUACIÓN EXPEDIENTE
6	PA22CONQ014	BODEGAS BH S.L.	5	10	10	7	5	10	10	10	67	SELECCIONADO
7	PA22CONQ003	ESPECIAS DEL SOL S.L.	5	10	5	15	5	6	6	10	62	SELECCIONADO
8	PA22CONQ017	PAIS DE QUERCUS S.L.	0	10	3	15	15	3	6	10	62	SELECCIONADO
9	PA22CONQ012	COLOMA VIÑEDOS Y BODEGAS S. L.	5	10	3	15	5	3	10	10	61	SELECCIONADO
10	PA22CONQ001	DESARROLLOS E INDUSTRIAS MARINAS S.L.	5	10	5	15	0	3	10	10	58	SELECCIONADO
11	PA22CONQ008	VIÑA SANTA MARINA S.L.	0	5	3	15	15	3	6	10	57	SELECCIONADO
12	PA22CONQ018	GRANITOS TENA S.L.	5	5	5	15	5	3	8	10	56	SELECCIONADO
13	PA22CONQ006	VIANOLEO S.L.	5	3	3	15	5	3	10	10	54	SELECCIONADO
14	PA22CONQ022	PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS ESPAÑOLES S.L.	0	3	3	15	10	3	10	10	54	SELECCIONADO
15	PA22CONQ005	BODEGAS CARLOS PLAZA S.L.U	5	0	3	15	10	3	6	10	52	SELECCIONADO

Nº	Nº de Expediente	NOMBRE EMPRESA	Histórico de beneficio	Inversiones	Nº de trabajadores fijos	Volumen de exportaciones	Regularidad de las exportaciones	Personal dedicado a comercio exterior	Realización de acciones dirigidas al Acceso al Mercado Complejo	Proyecto de Internacionalización	TOTAL PUNTUACIÓN	SITUACIÓN EXPEDIENTE
16	PA22CONQ010	ACOPAEX S. COOP	5	0	10	0	15	3	4	10	47	SELECCIONADO
17	PA22CONQ021	ALANGE FRUITS, S.L.	5	0	3	15	5	3	4	8	43	SELECCIONADO
18	PA22CONQ025	EMBUTIDOS FARCEDO S.L.	5	10	5	0	5	3	6	6	40	SELECCIONADO
19	PA22CONQ013	HIJOS Y SOBRINOS DE PEDRO SANCHEZ S.L.	0	0	3	7	5	3	8	10	36	SELECCIONADO
20	PA22CONQ016	BODEGAS CAÑALVA S. L.	0	3	3	15	0	3	2	10	36	SELECCIONADO
21	PA22CONQ007	IBERICO COMERCIALIZACION S.C.L.	5	3	5	0	5	3	6	6	33	RESERVA/ SUPLENTE
22	PA22CONQ009	HIJOS DE JOSE VARGAS MUÑOZ S.L.	5	10	3	0	0	3	2	10	33	RESERVA/ SUPLENTE

Número máximo de beneficiarios de la subvención según convocatoria: 20 beneficiarios.

De conformidad con el artículo 12.4 del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre y, en relación con el artículo 12.4 del Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejero Delegado, en caso de igualdad de puntuaciones, el orden de prelación entre solicitudes se establecerá atendiendo a:

1.º Orden de presentación de solicitudes, entendiéndose ésta como la de registro de la documentación para acceso al programa.

2º. Si persistiera el empate, se procederá a realizar un sorteo, previa convocatoria pública mediante publicación en la página web de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, en la que se fijará la fecha, lugar y forma de proceder al concreto desempate de puntuaciones.

Tal y como establece el Artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, será obligación de los beneficiarios acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se hallan al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se concede a los solicitantes un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, para posibles reclamaciones, que serán resueltas por el Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Los solicitantes podrán presentar sus alegaciones dentro del plazo establecido, a través de un documento firmado y sellado por el representante legal en el que se indiquen los motivos relativos a tal reclamación. Su presentación se realizará:

1. En el Registro de alguna de estas sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

- a) Polígono Industrial El Prado.
C/ Logroño nº7 (Semilleros de Empresas), 06800 – Mérida.
Horario: De lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas.

b) Sede Central.

Avda. José Fernández López, 4, 06800 – Mérida.

Horario: De lunes a viernes, de 8.30h a 14.30h.

2. Mediante correo certificado, a una de las direcciones arriba indicadas, a través de las oficinas de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A), en cuyo caso deberán ir en sobre abierto a fin de que en ellas se haga constar la fecha en que tiene lugar la presentación y remisión, en la forma establecida reglamentariamente.

En Mérida, a **la fecha de la firma**

Fdo.: **José Matías Sánchez González.**

Subdirector de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

*** Artículo 12. Criterios de valoración de las solicitudes para las líneas de ayuda en régimen de concurrencia competitiva.**

12.1. Se estará a los siguientes criterios de valoración para el Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales – Conquista.

1. Capacidad empresarial (máximo 40 puntos)

a) Histórico de beneficio después de impuestos obtenido en los últimos ejercicios cerrados (máximo 10 puntos).

- En el último año: 2 puntos.
- En los 2 últimos años: 3 puntos.
- En los 3 últimos años: 5 puntos.

b) Inversiones vinculadas al proceso productivo en los últimos años (Máx. 10 puntos)

- Realización de inversiones en el último año: 3 puntos.
- Realización de inversiones en los últimos 2 años: 5 puntos.
- Realización de inversiones en los últimos 3 años: 10 puntos.

c) N.º de trabajadores fijos en la empresa en el ejercicio anterior de la correspondiente convocatoria (a diciembre del ejercicio anterior) (Máximo 10 puntos)

- Menos de 10: 3 puntos.
- Entre 11 y 20: 5 puntos.
- Más de 20: 10 puntos.

2. Actividad exportadora (máximo 40 puntos).

- Volumen de exportaciones con respecto a facturación total (respecto al ejercicio anterior) (Máx. 15 puntos)
 - Menos del 5 %: 0 puntos.
 - Entre el 6 y el 10%: 7 puntos.
 - Más del 15 %: 15 puntos.

- Regularidad de las exportaciones (respecto a los años que lleva exportando) (Máx. 15 puntos)
 - Exportadora desde 2014: 5 puntos.
 - Exportadora desde 2012: 10 puntos.
 - Exportadora desde 2010: 15 puntos.
- Personal dedicado a comercio exterior (respecto al ejercicio anterior) (Máx. 10 puntos)
 - 1 persona: 3 puntos.
 - 2 personas: 6 puntos.
 - 3 o más personas: 10 puntos.

3. Realización de acciones dirigidas al Acceso al Mercado Complejo (entendiendo como tales los recogidos en el anexo IV). (Máximo 20 puntos)

- Acreditación de asistencia a eventos comerciales internacionales: 2 puntos por evento hasta un máximo de 10 puntos.
- Cuenta con Proyecto de internacionalización. (Máximo 10 puntos)
 - Incluye definición de objetivos a alcanzar: 2 puntos.
 - Incluye definición de mercados a consolidar: 3 puntos.
 - Incluye definición de actuaciones a desarrollar: 3 puntos.
 - Incluye definición de presupuesto a aplicar: 2 puntos.

A efectos de valoración, se entiende por “eventos relacionados con la exportación” o “eventos comerciales internacionales” la participación del beneficiario como visitante o expositor en ferias de carácter internacional, la participación en misiones comerciales internacionales directas o inversas, así como cualquier actividad en la que incurra o haya incurrido la empresa que de manera indubitada respondan a la naturaleza anteriormente descrita.